



R.M. 57/2024-2025

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

VISTOS:

El Oficio de Dirección General Municipal N° 420/2025 emitido por el Alcalde Municipal Señor Max Jhonny Fernández Saucedo, de fecha 18 de febrero de 2025, a través del cual comunica su ausencia por viaje al exterior, solicitando al Concejo Municipal licencia temporal desde el 05 hasta el 12 de marzo de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 286, Parágrafo I, establece que la suplencia temporal de la Máxima Autoridad Ejecutiva de un Gobierno Autónomo corresponderá a un miembro del Concejo o Asamblea de acuerdo al Estatuto Autonómico o Carta Orgánica según corresponda.

Que, dentro de las Atribuciones del Concejo Municipal conferidas en la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, en su Artículo 16, Numeral 30, establece entre las atribuciones la de designar por mayoría absoluta de votos del total de sus miembros, a la Concejala o al Concejal titular y en ejercicio, para que ejerza la suplencia temporal en caso de ausencia o impedimento del cargo de Alcaldesa o Alcalde. La Concejala o el Concejal designado debe ser del mismo partido político, agrupación ciudadana u organización de la nación o pueblo indígena originario campesino, al cual pertenece la Alcaldesa o el Alcalde; en caso que no hubiese, podrá ser designado cualquiera de las Concejales o Concejales.

Que, el Artículo 14 inciso 30) del Reglamento General del Concejo Municipal indica que, por mayoría absoluta de votos del total de sus miembros, se podrá designar a la Concejala o al Concejal titular y en ejercicio, para que ejerza la suplencia temporal en caso de ausencia o impedimento el cargo de Alcaldesa o Alcalde Municipal. La Concejala o el Concejal Municipal designado debe ser del mismo partido político, agrupación ciudadana u organización de la nación o pueblo indígena originario campesino, al cual pertenece la Alcaldesa o el Alcalde Municipal; en caso que no hubiese, podrá ser designado cualquiera de las Concejales o los Concejales.

Que, ante la ausencia temporal del Alcalde Municipal Señor Max Jhonny Fernández Saucedo, corresponde al Concejo Municipal como órgano representativo, deliberante, normativo y fiscalizador de la gestión municipal, designar a un Alcalde Municipal Interino del mismo partido político, agrupación ciudadana u organización de la nación o pueblo indígena originario campesino, al cual pertenece el Alcalde Municipal.





Que, en Sesión Ordinaria N° 115/2024-2025 de fecha 19 de febrero de 2025, se dio lectura a la solicitud de licencia temporal del Alcalde Municipal Max Jhonny Fernández Saucedo, la cual fue aprobada por el Pleno del Concejo Municipal, designándose al Concejal Municipal Sr. Luis Miguel Fernández Rea como Alcalde Municipal a.i., del 05 al 12 de marzo de 2025.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confiere la Ley N° 482, de Gobierno Autónomos Municipales y demás normas conexas.

RESUELVE:

Única.- Designar como Alcalde interino del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra al Concejal Municipal Sr. Luis Miguel Fernández Rea, del 05 al 12 de marzo de 2025.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Santa Cruz de la Sierra, 19 de febrero de 2025

PHDc. José Antonio Alberti Uzqueda
PRESIDENTE EN EJERCICIO

Sr. Luis Miguel Fernández Rea
CONCEJAL SECRETARIO

